

HECHO RELEVANTE THINK SMART, S.A.

6 de marzo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del mercado la siguiente información relevante relativa a THINK SMART, S.A.:

Tras haber transcurrido el periodo extraordinario de revocación de órdenes otorgado a los accionistas suscriptores del aumento de capital acordado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2017, todos ellos, sin excepción, han adoptado la decisión de ejercitar su derecho a revocar sus respectivas órdenes de suscripción y recuperar los fondos aportados a la Compañía, por lo que el citado aumento de capital ha quedado no suscrito en su integridad. En consecuencia, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad dejar sin efecto el aumento de capital.

Tal como se acordó en el Consejo de Administración de fecha 7 de febrero de 2018, la compañía está analizando vías alternativas de financiación que le permitan tanto cubrir sus necesidades operativas y de capital circulante como retornar a sus planes de desarrollo comercial y de producto.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.



D. Miguel Yacobi Nicolás
Consejero Delegado Mancomunado



D. Andrés Juan Vera Lloréns
Consejero Delegado Mancomunado